
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Chilpancingo, Gro.**

EDICTO

GRUPO ESBEN, S.A. DE C.V. (TERCERO PERJUDICADO),
A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE.
PRESENTE.

LA JUEZA SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, DICTO ACUERDO EL DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN EL QUE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO POR EDICTOS A GRUPO ESBEN, S.A. DE C.V., A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, A QUIEN LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 1523/2009-III, PROMOVIDO POR JUAN RAFAEL REYES GARCIA, APODERADO LEGAL DEL HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, Y OTRAS AUTORIDADES, RECLAMANDO TODO EL PROCEDIMIENTO REALIZADO A ESPALDAS DE SU REPRESENTADA, EN EL EXPEDIENTE LABORAL D.O. 333/2008, PROMOVIDO DE MANERA DOLOSA Y FRAUDULENTO POR EL AHORA TERCERO PERJUDICADO DANIEL SANTANA ESTRADA; DEMANDA QUE SE ADMITIO EL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, SOLICITANDOSE INFORME JUSTIFICADO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES; AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO, SE LE DIO LA INTERVENCION LEGAL QUE LE COMPETE; Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 19, DEL ACUERDO GENERAL 76/2003, Y NUMERAL 8 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL SE PREVINO AL QUEJOSO PARA QUE MANIFESTARA EXPRESAMENTE SU OPOSICION DE QUE SE PUBLIQUE SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA FALTA DE OPOSICION CONLLEVA A SU ACEPTACION Y LA SENTENCIA SE PUBLIQUE CON DICHS DATOS. SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL; SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Chilpancingo, Gro., a 2 de marzo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

María del Rosario García Valente

Rúbrica.

(R.- 307128)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 1404/2009-B**

EDICTO

ALBERTO SALLES VIZCAYNO, en su carácter de representante legal de MARIA MAGDALENA CLEMENTINA GLUTRON PERRILLIAT Y ALBERTO MORALES GLUTRON, promovió juicio de garantías número 1404/2009-B, contra actos que reclama del SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES y de otras autoridades, consistentes en la instalación, construcción y operación de antenas de telecomunicaciones existentes en el Fraccionamiento "Villa Alpina", así como el otorgamiento de futuras autorizaciones en materia de impacto ambiental, dictámenes de impacto regional y el cambio de uso de suelo.

En el juicio de amparo 1404/2009-B, se han señalado las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicado a TABERCOMM, sociedad anónima de capital variable, y, toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha parte, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de abril de 2010.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

Lic. Hugo Abraham Bautista Jaimes

Rúbrica.

(R.- 306954)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.

PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 606/2009, promovido por Rodolfo Regalado García, en su carácter de apoderado legal de la Institución Bancaria denominada BBVA, Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, moral quejosa dentro del presente juicio, contra actos del Juez Noveno de Primera Instancia Civil, con residencia en esta ciudad, y otra autoridad, por actos relacionados con el juicio civil 1332/2008, mediante auto de doce de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, al tercero perjudicado Ramón Castañares García, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, así como el periódico El Mexicano, de esta ciudad, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 12 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 306960)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca

EDICTO

RECUPERFIN COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (a través de su representante legal).

TERCERA PERJUDICADA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1426/2009, promovido por EFREN GARDUÑO HERRERA y EFREN GARDUÑO LIRA, contra actos del juez Octavo de Primera Instancia, con sede en Veracruz, Veracruz y otras autoridades, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, se le ha señalado a usted como tercera perjudicada, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber, además que se han señalado las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 17 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. Adriana Cruz Matus

Rúbrica.

(R.- 307152)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

MARIANA TORRES.

TERCERO PERJUDICADA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 50/2010, PROMOVIDO POR COCA COLA FEMSA, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA C. JACQUELINE PESCHARD MARISCAL, COMISIONADA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DE OTRA AUTORIDAD, RADICADO EN ESTE JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE SEÑALA COMO ACTO RECLAMADO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES; "1.- De la C. Jacqueline Peschard Mariscal, en su carácter de Comisionada Ponente del Recurso de Revisión número 4232/2009, se reclama: a) La emisión del auto o acuerdo, cuyo contenido es desconocido para la hoy quejosa, a través del cual se admitió a trámite el Recurso de Revisión número 4232/2009, sin otorgarle a mi mandante garantía de audiencia como tercero interesada; b) La omisión consistente en no haber subsanado de oficio la falta de designación o señalamiento como tercero interesada, por parte de la C. Mariana Torres, de la impetrante de la presente demanda de garantías, dentro del Recurso de Revisión número 4232/2009; c) La omisión consistente en no haber requerido a la C. Mariana Torres, parte actora dentro del Recurso de Revisión número 4232/2009, para que subsanara dentro del término establecido, el requisito previsto en el artículo 54, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tal y como lo previene el artículo 87, primer párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; d) La falta de emplazamiento o notificación a la hoy quejosa, en su carácter de tercero perjudicada, de los autos o acuerdos de trámite dictados dentro del procedimiento relativo al Recurso de Revisión

número 4232/2009, cuyos contenidos son desconocidos para la impetrante de la presente demanda de garantías, así como la omisión de no otorgar garantía de audiencia a mi representada, durante la tramitación de dicho procedimiento; y e) Todos y cada uno de los efectos y consecuencias de los actos señalados en los incisos que anteceden. 2.- Del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública se reclama: a) La resolución de fecha 18 de noviembre de 2009, a través de la cual se resolvió el Recurso de Revisión número 4232/2009, cuyo contenido oficial es desconocido para la quejosa, así como de su procedimiento de ejecución, pues no se respetó la garantía de audiencia y/o las formalidades esenciales del procedimiento de mi representada, en su carácter de tercero interesada: Resulta importante precisar a su Señoría que, tal y como se desprende de la fe de hechos que se acompaña como probanza, la resolución relativa al Recurso de Revisión número 4232/2009 que se adjunta a la presente demanda, es copia exacta de la que aparece en la página de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información¹, siendo por ello que se afirma que el contenido oficial de la misma es desconocido para la sociedad que represento, máxime si se toma en consideración que la quejosa inconstitucionalmente no fue llamada al procedimiento respectivo como tercero interesada. b) El futuro inminente² consistente en la ejecución de la resolución de fecha 18 de noviembre de 2009, a través de la cual se resolvió el Recurso de Revisión número 4232/2009; y c) Todos y cada uno de los efectos y consecuencias de los actos señalados en los incisos que anteceden"; Y SE LE HA SEÑALADO A USTED COMO TERCERO PERJUDICADA Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO EMPLAZARLA POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA CITADA LEY; ADEMAS, SE LES INFORMA QUE LA FECHA PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL FUE SEÑALADA PARA LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, LA QUE SE DIFERIRA HASTA EN TANTO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INTEGRADO EL PRESENTE EXPEDIENTE. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, DE SUS ANEXOS Y AUTO ADMISORIO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO TIENE TREINTA DIAS HABILES PARA QUE SE APERSONE A JUICIO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA.

¹ La resolución, el audio y acta de la sesión relativos al asunto que nos ocupa. Pueden ser consultados en <http://www.ifai.org.mx/Sesiones>; bajo el número de expediente 4232 del 2009.

² ACTOS INMINENTES, AMPARO PROCEDENTE CONTRA LOS. Es procedente el juicio de amparo en contra de los actos que, aun cuando no se han ejecutado, se tiene la certidumbre de que se ejecutarán, por demostrarlo así los actos previos. (Visible en el Semanario Judicial de la Federación. Instancia Segunda Sala, tomo 139-144, página 9, Segunda Parte, Séptima Epoca).

México, D.F., a 25 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Rosaura Díaz Calderón

Rúbrica.

(R.- 307202)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Primera Sala Familiar**EDICTO**

PARA: MARIA ESTHER BALBUENA SANTIN

En el toca 2204/2008, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado MARIA ESTHER BALBUENA SANTIN, para que comparezca a esta sala dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación para recibir las copias de traslado y en el de diez días posteriores en defensa de sus derechos, ante la autoridad federal que conozca del juicio precitado, debiendo señalar domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones le surtirán por boletín judicial y listas; queda en esta Sala a disposición del tercero perjudicado copia de las demandas de amparo interpuestas por PABLO CESAR SANDOVAL AGUIRRE en contra de la sentencia de once de mayo de dos mil nueve y la diversa resolución de fecha nueve de marzo de dos mil nueve..

México, D.F., a 5 de marzo de 2010.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Familiar
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Justino Aranda García

Rúbrica.

(R.- 306950)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara****EDICTO**

A: INTERVENTORES DESIGNADOS DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL DE QUIEBRA NUMERO 1005/1990, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN URUAPAN, MICHOACAN.

En amparo 738/2008-I, promovido por SANTIAGO ALMONTES ESTRADA, por conducto de su apoderado legal Isidro Pérez Jiménez, contra actos del JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE URUAPAN, MICHOACAN Y OTRAS, se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por si o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

* Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 18 de mayo de 2010.

El Secretario

Andrés Leyva Mercado

Rúbrica.

(R.- 307200)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal****EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO

César Jonas Cortés Espejel

En los autos del juicio de amparo 137/2010, promovido por Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo a través de su apoderado general Mario Alberto Moreno Martínez, obra lo siguiente: DEMANDA: I.- Nombre de la parte quejosa: Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo a través de su apoderado general Mario Alberto Moreno Martínez. Nombre del tercero perjudicado: César Jonas Cortés Espejel. Autoridades responsables: Delegado en el Distrito Federal, Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar del Procurador y Revisor, Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar del Procurador y Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa XXIX/DDF, todos de la Procuraduría General de la República. Actos Reclamados: "...reclamo el haber autorizado el dictamen de no ejercicio de la acción penal, dentro de la averiguación previa PGR/DDF/SPE-XXIX/3065/2006-07..."; y otros. En doce de abril de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda, se solicitó a las autoridades responsables su informe con justificación, se tuvo como terceros perjudicados a Maria del Carmen Gerez Rodríguez y César Jonas Cortés Espejel; auto de dieciocho de mayo en curso, a través del cual atendiendo a que no se logró la localización del tercero perjudicado César Jonas Cortés Espejel, pese a haberse realizado la investigación correspondiente, consistente en los informes solicitados al Titular de la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República (AFI) y otras dependencias, sin resultados positivos; con fundamento en lo dispuesto por la última parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordenó la notificación del proveído de doce de abril de dos mil diez, por edictos, a costa de la parte quejosa, a efecto de que si el tercero perjudicado lo estima conveniente se apersona en el presente juicio de garantías, y se hace de su conocimiento que se deja en la secretaria de este Juzgado de Distrito copia de la demanda de garantías; así como que en un término de tres días contados a partir de su notificación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.

México, D.F., a 20 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Georgina Rosette Oropeza

Rúbrica.

(R.- 307313)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima
Poder Judicial
Juzgado Primero de lo Mercantil
Colima, Col.
EDICTO

A las 10.00 horas del día diez de Agosto del año 2010 dos mil diez, en el expediente número 302/2008, relativo al Juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido por el LIC. OSCAR CAMACHO CAMPOS, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BANCA SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de la persona moral denominada GRUPO MACIAS BECERRIL, S.A. DE C.V. y a GERARDO ALONSO MACIAS BECERRIL, en su calidad de deudor directo y solidario respectivamente, ante el local de éste Juzgado Primero de lo Mercantil, en Primera y Pública Almoneda se rematará lo siguiente:

Inmueble ubicado en la calle Quetzales número 108, colonia Residencial Santa Bárbara, en esta ciudad de Colima, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 26.38 metros con el lote número 4; AL SUR.- En 26.38 metros con lote número 6; AL ORIENTE.- En 11.10 metros con prolongación de la calle Quetzales; AL PONIENTE.- En 11.10 metros con el lote 7; con una superficie total de 240.46 metros cuadrados; en la cantidad de \$873,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Servirá de base para la almoneda pública el valor fijado por el perito de la parte actora y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.- Por lo que se solicitan postores.

Para publicarse en los estrados de este H. Juzgado en días hábiles y en el periódico "EL ECOS DE LA COSTA", así como en el Diario Oficial de la Federación por tres veces dentro de 9 nueve días, en días naturales.

Colima, Col., a 19 de mayo de 2010.

Primera Secretaria de Acuerdos

Lic. Carmen Susana Cárdenas Ibarra

Rúbrica.

(R.- 307503)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de lo Civil
Puebla, Pue.

EDICTO

Disposiciones Juez Séptimo Civil Puebla, catorce agosto dos mil nueve y tres mayo dos mil diez, expediente 75/2007, juicio ejecutivo mercantil, Angel René Zenteno López vs. Mario Tenorio Texca, ordena convocar postores remate primera almoneda: predio urbano con construcciones número setecientos dos avenida Hidalgo, esquina calle Héroes Nacozi Apizaco Tlaxcala, inscrito Registro Público Propiedad, partida setecientos cincuenta, fojas ciento cuarenta y siete frente, sección primera, volumen noventa y uno Distrito de Cuauhtémoc. Postura legal Tres Millones Novecientos mil pesos cero centavos moneda nacional, constituye dos terceras partes avalúo. Audiencia remate nueve treinta horas veintinueve junio dos mil diez.

Para publicarse (03) tres veces dentro de (09) nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en las puertas de este Juzgado y en la del Juzgado de Apizaco Tlaxcala.

H. Puebla Zaragoza, a 12 de mayo de 2010.

El C. Diligenciaro

Lic. Alfredo Tapia Méndez

Rúbrica.

(R.- 307469)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Oaxaca

Juzgado Mixto de Primera Instancia

Tlaxiaco, Oaxaca

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOCASE POSTORES PARA INTERVENIR EN REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CINCO DE MAYO NUMERO DOCE EN ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE, MIDE EN LINEA VEINTICUATRO METROS CON SETENTA Y TRES CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIO HERNANDEZ; AL NORTE, MIDE EN LINEA RECTA DIEZ METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE CINCO DE MAYO; AL PONIENTE MIDE EN LINEA QUEBRADA DE NORTE A SUR EN SU PRIMERA PARTE SEIS METROS CON CUARENTA CENTIMETROS, QUEBRANDO DE PONIENTE A ORIENTE MIDE DOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS, QUEBRANDO NUEVAMENTE DE NORTE A SUR, MIDE TRECE METROS CON SESENTA CENTIMETROS, VUELVE A QUEBRAR DE PONIENTE A ORIENTE Y MIDE TRES METROS Y QUEBRANDO NUEVAMENTE DE NORTE A SUR MIDE CINCO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS COLINDA POR ESTE VIENTO CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR HORACIO ROBLES ARVEA, Y AL SUR, MIDE CUATRO METROS CON DIEZ CENTIMETROS Y COLINDA CON RIGOBERTO ESCOBAR ARVEA, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, BAJO EL REGISTRO NUMERO CUARENTA Y OCHO, DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, INMUEBLE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA ANA MARIA MEJIA ARVEA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, SEGUN AVALUO EMITIDO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. EXPEDIENTE CIVIL 246/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO GARCIA SANTA ANNA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JESUS CRUZ GONZALEZ, EN CONTRA DE ANA MARIA MEJIA ARVEA. TLAXIACO, OAXACA, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

La Secretaria Judicial

Lic. Felipa Petrona Olivera Enríquez

Rúbrica.

(R.- 307581)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal
La C. Juez Lic. Alejandra Beltrán Torres
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FACTORING CORPORATIVO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R. en contra de VALENCIA CRUZ RICARDO, con número de expediente 295/2009, la C. Juez Sexagésimo sexto de lo Civil, dicto un auto con fecha veintiséis de mayo de dos mil diez.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones, como lo solicita, se deja insubsistente la audiencia de remate señalada en autos y con fundamento en los artículos 1411, 469, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en el departamento número 4, del edificio en condominio número 66, de la Calle Vía Láctea, Colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacan, en México Distrito Federal, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, señalándose como precio para el remate del bien inmueble la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.; debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en tablero de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Sánchez Hernández, quien autoriza y da fe. Doy fe.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

México, D.F., a 26 de mayo de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Susana Sánchez Hernández
Rúbrica.

(R.- 307539)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
de Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente 73/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ENRIQUE VILCHIS MARTINEZ, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del inmueble marcado con el No. 12, de la manzana 243, sujeto al régimen de propiedad en condominio horizontal, denominado Conjunto Residencial Tulipanes, localizado en la calle Independencia No, 501, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.15 metros, con lote 11; AL SUR: 13.10 metros, con lote 13; AL ORIENTE: 7.00, metros con calle Independencia y; AL PONIENTE: 7.00 metros, con Andador. Con una superficie de 91.88 metros cuadrados. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida No. 637, del Volumen 521, libro 1o., sección 1a., de fecha 17 de mayo del 2007. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1,286,658.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado, por la perito tercero en discordia, ordenándose expedir el edicto para su publicación, por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, no debiendo mediar menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda. Convóquense postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, en el entendido de que la postura deberá exhibirse en billete de depósito o en cheque de caja o certificado, expedido a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, al día primero del mes de junio del dos mil diez.

DOY FE.

Primera Secretaria
Lic. Sonia Garay Martínez
Rúbrica.

(R.- 307590)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial
Toluca
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE No. 374/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE ALEJANDRO FABELA MALDONADO Y KARLA MARTINEZ GARCIA, POR AUTO DE VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, SE SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN EMBARGADO, CONSISTENTE EN UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO NUMERO 111, ESQUINA CALLE SIN NOMBRE, CONDOMINIO HORIZONTAL "EL NEVADO", CASA 26, LOTE 26, COLONIA SAN BUENAVENTURA, TOLUCA, MEXICO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO, EN LA PARTIDA 1575, VOLUMEN 505, SECCION PRIMERA, LIBRO PRIMERO, DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$861,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), DERIVADA DE LOS AVALUOS RENDIDOS POR LOS PERITOS DE AMBAS PARTES. PUBLIQUESE EL EDICTO CORRESPONDIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR ASIGNADO. CONVOQUENSE POSTORES A LA ALMONEDA ACORDADA. DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

DOY FE

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Hernán Bastida Jiménez
Rúbrica.

(R.- 307591)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de
Toluca, México
Segunda Secretaría
EDICTO

En el expediente 320/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, S.A. en contra de GERMAN PEÑA TORRES Y/OTRA, el Juez Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por audiencia de fecha veinticinco de mayo del dos mil diez, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del inmueble embargado, consistente en una casa habitación en condominio, ubicada en la calle Independencia, lote 54, manzana 246, con número exterior 710-5, en San Lorenzo Tepaltitlan, de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 1008, a foja 141 del volumen 485, libro Primero, sección Primera, el día 5 de enero del 2005. Ordenándose su venta mediante la difusión de edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor a cinco días. Convóquense postores y cítense acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 891,900.00 (Ochocientos Noventa y Un Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento del precio primitivo, con tal de que la parte de contado sea suficiente para cubrir el importe de lo sentenciado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para esta almoneda. Toluca, México; a veintisiete de mayo del dos mil diez.

DOY FE.

Secretario
Lic. Ana Lidia Ortiz González
Rúbrica.

(R.- 307592)

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.**

EDICTO

A: LEONARDO Y RAMIRO, AMBOS DE APELLIDOS MIRELES ESCOBEDO.

En el juicio de amparo 379/2009-II, promovido por RENE MIRELES ESCOBEDO, contra actos del Juez Séptimo de lo Familiar de esta ciudad, consistentes en la resolución de treinta y uno de marzo de dos mil nueve, que resolvió el recurso de revocación planteado contra el auto de veintitrés de marzo del citado año, en el que se tuvo a María del Refugio Escobedo del Muro, como representante provisional y depositaria de los bienes del presunto ausente Ramiro Mireles Félix, lo que se considera una violación a los artículos 8, 11, 14, 16 y 17 Constitucionales; por tanto se ordena emplazarles por edictos para que comparezcan si a sus intereses convienen, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, al omiso, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 1 de junio de 2010.

La Secretaria

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 307639)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez**

EDICTO

EMILIO SOTO HERNANDEZ.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de veintitrés de abril de dos mil diez, se ordena emplazar por medio del presente edicto al tercero perjudicado Emilio Soto Hernández, a costa de los quejosos Rubén Rojas Oviedo y Esther Ramírez Franco de Rojas, en el juicio de amparo 1038/2009; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y el tercero perjudicado tendrá que apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; y que están a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace al mismo.

LO QUE COMUNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de abril de 2010.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Vanesa Zárate Vergara

Rúbrica.

(R.- 307855)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.**

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 163/2008, promovido por CARLOS H. BRUN CARRASCO, en contra de EDGAR GORIK CONTRERAS MACBEATH, por auto de esta fecha, se fijaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Rosal número 123, del Fraccionamiento Rancho Cortes de Cuernavaca, Morelos; identificado también como Lote 1 de la Manzana XV del mismo Fraccionamiento; con superficie de 930 metros cuadrados (de acuerdo con el certificado de gravamen), con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noroeste: 37.39 metros, con el predio catastral 001.

Al Sureste: 37.83 metros, con el predio catastral 012.

Al Noreste: 24.90 metros, con la Calle Rosedal.

Al Suroeste: 24.91 metros, con el predio catastral 002.

Convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$6'946,500.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS), valor pericial asignado al citado inmueble.

Para su publicación por dos veces de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación; y colocación en la tabla de avisos de este tribunal.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 25 de mayo de 2010.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Erico Torres Miranda

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Jacobo Jaimes Brito

Rúbrica.

(R.- 307642)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Circuito en el Estado de Chiapas

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

NEIL ARMSTRONG O ABMSTRONG O ABSTRONG SOSA GUILLEN.

TERCERO PERJUDICADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 99/2009, PROMOVIDO POR ARTURO ENRIQUE SANTOS ORDUÑA, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGESIMO CIRCUITO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A NEIL ARMSTRONG O ABMSTRONG O ABSTRONG SOSA GUILLEN, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO:

“...LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, DOS MIL NUEVE, PRONUNCIADA POR LA RESPONSABLE EL TOCA 18/2009, RELATIVO AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL SUSCRITO CONTRA EL PROVEIDO (TEXTUAL) DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2009, DICTADA POR EL CIUDADANO JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 14/2003, QUE CONTIENE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. ARANDO ERANDEZ (TEXTUAL) ORANTES Y JUAN CARLOS CRUZ CHATU, EN CONTRA DE NEIL ABMSTRONG SOSA GUILLEN Y SANTIAGO SOSA MORENO. POR CUYA RESOLUCION QUE RECURRO, ILEGALMENTE CONFIRMA LO DEL JUEZ NATURAL.”

ASIMISMO, COMO GARANTIAS INDIVIDUALES VIOLADAS, LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES.

POR OTRA PARTE, HAGASE SABER AL (LA) TERCERO(A) PERJUDICADO(A) QUE LA FECHA PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SERA A LAS DIEZ HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y NO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRACTICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 25 de mayo de 2010.

La Secretaria del Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Circuito en el Estado de Chiapas

Lic. Yuridia Bello Camacho

Rúbrica.

(R.- 307355)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de GRUPO PETRO POL, S.A. DE C.V. y LEOPOLDO MARTINEZ DEL VALLE, número de expediente 208/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN OCTAVA ALMONEDA del Inmueble ubicado en: LOTE 4-B, COLONIA AGRICOLA SANTA MARIA CALIACAC, EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, siendo base de remate la cantidad de \$5'262,420.06 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS, 06/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

PARA SU DEBIDA PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN: "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

México, D.F., a 26 de mayo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Mtra. Sandra Díaz Zacarías

Rúbrica.

(R.- 307605)

Sinaloa
Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 490/2008, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESUS ENRIQUE LOZOLLA HERNANDEZ, en contra de GUADALUPE MAGDON GERALDO Y JOSE DANIEL QUINTANILLA MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

BIEN INMUEBLE REMATAR, Lote número 27, Manzana 295, Ubicado en Boulevard Benito Juárez sin número, Ciudad Insurgentes, Municipio de Comondu, Estado de Baja California Sur, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esa Ciudad, bajo la inscripción número 35, del Volumen LXIX de la Sección Primera, con una superficie total del terreno 800.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias;

AL NORTE: 40.00 metros y colinda con lote 10;

AL SUR: 40.00 metros y linda con lote 08;

AL ORIENTE: 20.00 metros y linda con lote 02;

AL PONIENTE: 20.00 metros y linda con calle prolongación Morelos.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$239,140.00 (doscientos treinta y nueve mil ciento cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:30 horas del día 25 veinticinco de junio del año 2010 dos mil diez, Sitio en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa.

Se solicitan Postores.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 24 de mayo de 2010.

El C. Secretario Segundo

Lic. Jorge Luis Medina Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 307613)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que a la letra dice: "Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla".

En juicio ejecutivo mercantil 18/2007, promovido por Pablo Santiago Acero Pérez por propio derecho beneficiario del título de crédito, en contra de JESUS HERNANDEZ SILVETTI, el Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, el veintiuno de abril de dos mil diez decretó en primera y pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en diligencia de 17 de abril de 2007 (foja 13), consistente en el predio identificado como lote de terreno numero 16 bis, manzana 12, actualmente numero 79, de la calle 5 de Mayo colonia "Lomas del 5 de Mayo", ciudad de Puebla, registrado a nombre de Jesus Hernández Silvetti, bajo el número 56559 del Índice Mayor, según escritura registrada a folios "del 125 al 129" Tomo Mayor 589-2002 libro Quinto, de 18 de Octubre de 2002, valuado en \$1'136,600.00 moneda nacional, fijándose como postura legal \$757,733.32 moneda nacional, que equivale a los dos terceras partes del valor de avalúo asciende \$1'261,468.00 moneda nacional. Publíquense edictos por 3 veces en el término de 9 días, en el Diario Oficial de la Federación y estrados de este Juzgado anunciándose la venta legal, convocándose postores primera almoneda formulen posturas y pujas hasta el día de la diligencia respectiva a las once horas del veintinueve de junio del año en curso.

San Andrés Cholula, Pue., a 13 de mayo de 2010.
 El Actuario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Felipe Antonio García Ortiz
 Rúbrica.

(R.- 307870)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Partido
Dolores Hidalgo C.I.N., Gto.
Secretaría
EDICTO

Publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal, en que el comerciante deba ser demandado, anunciándose la demanda dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, sobre Acción Cambiaria Directa, del índice del Juzgado Segundo Civil de este partido judicial, marcado con el expediente número M7/10, promovido por José Gerardo Martínez Rangel en contra de Israel David Carballo Servín, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de 30 treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, realizada en el Diario Oficial de la Federación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón (lista) que se fijará en la puerta del juzgado y deberá contener en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., a 21 de mayo de 2010.
 "Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"
 Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil
Lic. María Dolores Rodríguez Almeida
 Rúbrica.

(R.- 308059)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla
con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México
Segunda Secretaría
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 398/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO CORTES OLIVERA, EN CONTRA DE RICARDO SANTIAGO VAZQUEZ POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL DIEZ (2010), SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN DILIGENCIA DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, UBICADO EN: CALLE DE GUERRERO NUMERO QUINCE (15) COLONIA MEXICO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO SIRVIENDO

COMO POSTURA LEGAL PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2,678,125.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL VALOR MAS ALTO SIGNADO POR LA PERITO TERCERO EN DISCORDIA NOMBRADO POR ESTE JUZGADO, ORDENANDESE SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDO POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN A LA VENTA JUDICIAL, SIN QUE MEDIEN MENOS DE SIETE DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y LA ALMONEDA SE EXPIDEN A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Sara Sandoval Ramón

Rúbrica.

(R.- 307763)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente

del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas de día 29-veintinueve de junio del año 2010-dos mil diez, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 478/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido inicialmente por VICENTE SAUCEDA PEREZ en su carácter de Endosatario en Procuración de la empresa RISOUL Y CIA., S.A. DE C.V., y continuado por GERARDO TANOS MARCOS en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de RISOUL Y CIA S.A. DE C.V., en contra de la empresa denominada GENERALIDADES ELECTRICAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. y JORGE ADALBERTO PELAEZ MENDEZ, del bien inmueble embargado en autos propiedad del codemandado JORGE ADALBERTO PELAEZ MENDEZ consistente en: CASA 19 DE LA CALLE CONCEPCION MENDEZ ANTES LOTE 9 MANZANA 13, COLONIA FRACCIONAMIENTO DE LA DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SUPERFICIE: 354.83 M2, LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.69 MTS CON LOTE UNO AL SUR, 19.05 MTS, CON CALLE CONCEPCION MENDEZ, AL ORIENTE 20.00 MTS, CON LOTE 10, AL PONIENTE, 20.10 CON EJE 1, cuyos de datos de registro son los siguientes: FOLIO REAL NUMERO 9443641 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1989. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, en el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$2,560,539.22 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por los peritos designados en autos, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$3'840,808.84 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 84/100 M.N.). En la inteligencia de que en la Secretaría de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.-Monterrey, Nuevo León a 26-veintiseis de mayo del año 2010-dos mil diez.-

El C. Secretario adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción

Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Sergio Rodríguez Borja

Rúbrica.

(R.- 307968)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 58858

SE SEÑALAN LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 14-CATORCE DE JULIO DEL AÑO 2010.- DOS MIL DIEZ.- A FIN DE QUE EN EL LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 147/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR MIGUEL MARTINEZ GARCIA EN CONTRA DE JOSE ANTONIO NUÑEZ RIOS Y NORMA RUTH LUNA DE LA FUENTE PARA LOS EFECTOS QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15-QUINCE, DE LA MANZANA 127 CIENTO VEINTISIETE DE LA COLONIA LAS MITRAS, EN MONTERREY, NUEVO LEON, MISMA QUE CIRCUNDAN LAS SIGUIENTES CALLES: AL SURESTE CALLE TEXCOCO; AL PONIENTE CALLE LERMA Y AL NOROESTE CALLE TEOTIHUACAN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 15.00 QUINCE METROS MIDE EN SU LADO PONIENTE CON FRENTE A LA CALLE LERMA: 16.31 DIECISEIS METROS CON TREINTA Y UN CENTIMETROS AL NOROESTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 13 TRECE; EN SU LADO SUR MIDE 18.54 DIECIOCHO METROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 16 DIECISEIS Y EN SU LADO NORTE MIDE 12.14 DOCE METROS CON CATORCE CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 14 CATORCE; TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 230.85 METROS CUADRADOS TENIENDO COMO MEJORAS LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 1955 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DE LA CALLE LERMA. Y LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO: NUMERO 3642, VOLUMEN 260, LIBRO 177, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 2 DOS DE SEPTIEMBRE DEL 2004-DOS MIL CUATRO.- ADVIRTIENDOSE QUE EL VALOR DEL INMUEBLE EN CUESTION LO ES LA CANTIDAD DE \$1'214,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE REPRESENTA EL VALOR PERICIAL, SERVIRA COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$809,333.33 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS POR LAS PARTES.- AL EFECTO PROCEDASE A CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR 03-TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 9-NUEVE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ULTIMA PUBLICACION DEBERA DE REALIZARSE POR LO MENOS 05-CINCO DIAS ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ALMONEDA, YA QUE SU PUBLICACION DE OTRA FORMA REDUCIRIA LA OPORTUNIDAD DE LOS TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO QUE PUDIERAN INTERESARSE EN LA ADQUISICION DEL BIEN DEBIENDO LOS POSTORES INTERESADOS EN INTERVENIR EN LA SUBASTA DE REFERENCIA, CONSIGNAR PREVIAMENTE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO, CUANDO MENOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10%-DIEZ POR CIENTO DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, ASI COMO LOS NUMERALES 469, 470, 472, 473, 474, 475, 481 Y 482 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL. HAGASE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SE LES DARA MAYORES INFORMES AL RESPECTO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL DOMICILIO DEL RECINTO JUDICIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA PADRE MIER NUMERO 300 ORIENTE TERCER PISO EN EL CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON DOY FE.-

Monterrey, N.L., a 21 de mayo de 2010.
Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Pedro Mayorga García
Rúbrica.

(R.- 308063)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla
El C. Diligenciaro
EDICTO

Disposición Juez 6o. Civil esta Ciudad, expediente 853/08 Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Gabriel Robles Galindo contra David Taylor Torres, ordena convocar postores Primera Almoneda sobre predios 0194561 y 0115457 de Registro Público de la Propiedad, postura legal dos terceras partes avalúo \$1,666,666.66 M.N., posturas y pujas deberán hacerse a las doce horas del día 02 de Julio del 2010, hágase saber al demandado puede liberar bien pagando monto total, ordenando auto de fecha primero de junio del 2010.

H. Puebla de Z., a 1 de junio de 2010.
 El C. Diligenciaro
Lic. Roberto I. Calderón Dávila
 Rúbrica.

(R.- 307890)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos de la causa penal 50/2002-I, instruida contra JOSE OROZCO BUCIO, por un delito CONTRA LA SALUD, por auto de tres de junio de dos mil diez, se ordenó que el numerario consistente en seiscientos ochenta y dos pesos moneda nacional, queda a disposición de quien acredite su propiedad, con el apercibimiento que de no comparecer en el término de noventa días naturales contados a partir de la publicación de este proveído, en términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, el numerario de referencia dicha cantidad causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente
 México, D.F., a 3 de junio de 2010.
 Jueza Décimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
Verónica Judith Sánchez Valle
 Rúbrica.

(R.- 308184)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Decimocuarto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe.

1.- Inmueble ubicado en calle Parque Uganda, número 115 letra "A", fraccionamiento parque la noria, que mide y linda al norte 04.50 metros con lote con fracción oriente del lote 26; al Sur 04.50 metros con área común pasillo; al Oriente 10.00 metros con fracción poniente del lote 132 y al Poniente 10.00 metros con fracción poniente del lote 31, cajón de estacionamiento 67.

Bien inmueble embargado en el Juicio ejecutivo mercantil número M25/09 promovido por la C MA. ISABEL LOPEZ LANDIN en contra de SALVADOR ALVARADO BAUTISTA; señalándose las 12:30 horas del día 02 de Julio del año 2010, para la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$133,500.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 7 de junio de 2010.
 "2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"
 El C. Secretario del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido
Lic. José Juan Ramírez Flores
 Rúbrica.

(R.- 308222)

Yucatán
Poder Judicial del Estado
Tribunal Superior de Justicia
Sala Civil
Actuaría
EDICTO

RUBEN SANCHEZ MONTERO
 DOMICILIO IGNORADO.

ASUNTO: DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR BLANCA LETICIA ZENDEJAS VAZQUEZ POR CONDUCTO DE SU APODERADO VICTOR MANUEL HUITRON ZENDEJAS, CONTRA ACTOS DE ESTA SALA.

ACTO RECLAMADO: LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACION PROMOVIDO POR BLANCA LETICIA ZENDEJAS VAZQUEZ POR CONDUCTO DE SU APODERADO VICTOR MANUEL HUITRON ZENDEJAS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 94/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA APELANTE POR CONDUCTO DE SU CITADO APODERADO EN CONTRA DE JULIA ROCIO ZAPATA ENCALADA Y RUBEN SANCHEZ MONTERO.

CONCEPTOS DE VIOLACION: SE RECLAMAN COMO VIOLADOS LOS ARTICULOS CATORCE Y DIECISIETE CONSTITUCIONALES.

AUTORIDADES RESPONSABLES: LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación, por medio de tres publicaciones de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de algún periódico de información diaria de mayor circulación en la República Mexicana y les hago saber que deberán presentarse ante el H. Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, en el expediente número 183/2010, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a defender sus derechos si así les conviniere.

Mérida, Yuc., a 27 de mayo de 2010.

La Actuaría

Lic. en Derecho Karla Rossana Guerra Alcocer

Rúbrica.

(R.- 308036)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Mesa II
Sección Amparo
Cd. Juárez, Chih.
J.A. 143/2010-II
EDICTO

“SISTEMAS DE BATERIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”

TERCERO PERJUDICADO

En el Juicio de Amparo número 143/2010-II, promovido por Verlaine, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de los Miembros Integrantes de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje y Presidente de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, el día tres de marzo de dos mil diez, se radicó ante el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en esta ciudad tal juicio, en el que se señalaron como actos reclamados los siguientes: “...a) De los CC. Miembros de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, reclamo la resolución interlocutoria dictada con fecha 26 de enero de 2010, notificada a mi representada el día 8 de febrero de 2010, emitida en el expediente número 2/01/3601 y que recayó al Recurso de Revisión de Actos de Ejecución del C. Presidente de la citada Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en esta Ciudad, contenidos en la audiencia de remate en segunda almoneda de fecha 14 de agosto de 2008, por considerar que en el procedimiento de remate y en el mismo, se cometieron en perjuicio de mi representada violaciones a leyes esenciales del procedimiento establecidas en Ley Federal de Trabajo dentro del expediente laboral indicado, formado con motivo de la demanda la boral de la C. Elpidia García Delgado en contra de Sistemas de Baterías, S.A DE C.V. b) Del C. Presidente de la Junta Especial Número Dos de la Conciliación y Arbitraje, reclamo la orden de expedición y la firma de escritura pública ante Notario Público, así como la orden de y ejecución de toma de posesión de los bienes inmuebles propiedad de mi representada, así como todos los actos y consecuencias de dichos actos dentro del procedimiento de ejecución seguido en el juicio laboral promovido por Elpidia García Delgado en contra de Sistemas de Baterías S.A. de C.V. en el expediente número 2/01/3601 del índice del archivo de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, con motivo de la audiencia de remate de fecha

14 de agosto de 2008, que fue impugnada mediante recurso de revisión cuya resolución constituye en el acto reclamado de la anterior autoridad.” (Sic).

Juicio de amparo, en el que se dictó el siguiente auto, el que en lo que interesa dice:

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Vistos los autos, de los que se advierte que al día de hoy no ha sido posible emplazar al tercera perjudicada “Sistemas de Baterías, Sociedad Anónima de Capital Variable, amén de que ya fueron agotados todos los medios de investigación correspondientes para tal efecto; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, SE ORDENA SU EMLAZAMIENTO A JUICIO, POR MEDIO DE EDICTOS, A COSTA DE LA PARTE QUEJOSA, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como es “El Excelsior”, y uno de mayor circulación en esta localidad, como lo es “El Diario de Juárez”, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al buscado, que si transurre este término y no comparece a este juzgado, las ulteriores notificaciones, se le harán por medio de rotulón, el que se fijará en las puertas de este Juzgado.

De tal forma, prevéngase a la parte quejosa “Verlaine, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable” para que en el plazo de tres días, comparezca ante este juzgado, a efecto de que se le haga entrega de los citados edictos, para los efectos de su publicación, en los cuales deberá hacerse un breve resumen de la demanda de amparo.

Lo antes dicho, bajo el apercibimiento de que en caso de no acudir a este Organismo Jurisdiccional, en el lapso otorgado a recoger los edictos, se sobreseerá en el presente controvertido constitucional, ello con apoyo en la tesis jurisprudencial número 2a./J. 64/2002, que sustenta la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 211, tomo XVI, correspondiente al mes de julio de dos mil dos, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, que es del tenor literal siguiente:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5o., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señala la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso.”

Bajo ese contexto y a fin de no dejarle en estado de indefensión al multicitado tercero perjudicado, de conformidad con el artículo 152 de la Ley de Amparo, se difiere de manera anticipada la audiencia constitucional que habría de celebrarse en esta fecha y para que tenga verificativo la misma, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

NOTIFIQUESE, PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Vega Nieto, Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado Rafael Regalado Rea, quién autoriza y da fe. Doy Fe.”

-DOS FIRMAS ILEGIBLES-

Lo antes dicho, haciéndole saber también a la tercero perjudicada SISTEMAS DE BATERIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que la audiencia constitucional a celebrarse en el presente juicio de amparo número 143/2010-II, tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Ciudad Juárez, Chih., a 14 de mayo de 2010.

Por acuerdo del Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua

El Secretario

Lic. Rafael Regalado Rea

Rúbrica.

(R.- 308205)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 627/2008, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promueve Alfonso Tamayo Pérez, frente a José Fabián Ruíz, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO.- Consistente en el lote número C-5, ubicado en la calle Central, del Fraccionamiento o Colonia Los Arcos, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 11.00 metros, con lote C-25 de Alicia Medina de Pérez; Al Sur 11.00 metros, con la calle o Avenida Central, del Fraccionamiento; Al Oriente 17.00 metros, con María de los Angeles Molina Valdez; y al Poniente 17.81 metros con lote F-6, de Emilio Fernández.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 6 seis de julio del año 2010 dos mil diez.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días hábiles, en los estrados de este Juzgado, en los de la ubicación del inmueble, en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$1'836,800.00, un millón ochocientos treinta y seis mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 5 de mayo de 2010.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de
Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Lic. Enock Iván Barragán Estrada
Rúbrica.

(R.- 308210)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos que integran el expediente judicial número 454/2010 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULOS NOMINATIVOS promovidas por JOSE MANUEL CERDA OVALLE, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de REPRESENTACIONES INTERNACIONALES JYR S.A DE C.V., se ordenó la publicación por una sola vez de un extracto de la resolución definitiva pronunciada en fecha 25-veinticinco de mayo del año 2010-dos mil diez, la cual en sus puntos resolutive dice: PRIMERO: Se declaran procedentes las presentes DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO NOMINATIVO promovidas por JOSE MANUEL CERDA OVALLE, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de REPRESENTACIONES INTERNACIONALES JYR S.A DE C.V. SEGUNDO: Se decreta la cancelación provisional del certificado de depósito número 42354-cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro y su bono de prenda, expedido por ALMACENADORA BANORTE S.A. DE C.V. el 16-dieciséis de febrero del 2010-dos mil diez, que contiene como depositante la denominación de la empresa REPRESENTACIONES INTERNACIONALES JYR S.A. DE C.V.; que tiene como fecha de vencimiento del plazo el 10-diez de agosto del 2010-dos mil diez; como mercancía depositada la consistente en 6422.900 kilogramos de tejido de poliéster rollo color anaranjado 1127.600 kilogramos de tejido de poliéster rollo color negro, y 610.100 kilos de tejido de poliéster rollo color azul, con un valor de \$528,511.49 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 49/100 M.N.), \$93,252.89 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.) Y \$54,318.62 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 62/100 M.N), respectivamente, cuya suma resulta el total de \$676,083.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); en la inteligencia que la cancelación y reposición serán definitivas para el supuesto de que nadie se presente a

oponerse a la misma dentro del plazo de 60-sesenta días contados a partir del día siguiente de la publicación que se ordena. TERCERO: Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación un extracto de la presente resolución, en la inteligencia de que transcurridos los 60-sesenta días sin que se presente oposición, pasará a ser definitiva la cancelación. CUARTO: Notifíquese personalmente.- Así definitivamente, Juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada LUISA YOLANDA SALAZAR LLAMAS, Juez Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado ante el C. Secretario SERGIO RODRIGUEZ BORJA, con quien actúa y quien da fe.- DOY FE.

Monterrey, N.L., a 4 de junio de 2010.

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Sergio Rodríguez Borja

Rúbrica.

(R.- 308217)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

“Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas, con sede en Tapachula de Córdova y Ordóñez, A JUAN CARLOS MORALES PEREZ y MIGUEL ANGEL SANCHEZ ROBLEDO.

PRESENTE:

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de diecisiete de mayo de dos mil diez, se notifica a JUAN CARLOS MORALES PEREZ y MIGUEL ANGEL SANCHEZ ROBLEDO, que deberán comparecer con documento oficial que los identifique plenamente, ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas, con sede en Tapachula de Córdova y Ordóñez, ubicado en la avenida Tercera Norte, esquina con calle Tercera Oriente número veintitrés, planta alta, colonia Centro, código postal 30700, a las diez y once horas del veinticuatro de junio de dos mil diez, para el desahogo de las diligencias de interrogatorios y careos procesales en que habrán de intervenir

...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.

Así lo acuerda y firma, el licenciado Alvaro Carrillo Cortés, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas, ante el secretario licenciado Uriel Griz Juárez, con quien actúa y autoriza. Doy fe”.

Atentamente

El Secretario del Juzgado

Lic. Uriel Griz Juárez

Rúbrica.

(R.- 308236)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Tijuana, B.C.

11491.- DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 159/2010-IV, promovido por JUDITH FLORES AMES, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Partido Judicial de esta ciudad y otras autoridades, mediante auto de veinte de mayo de año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a la tercero perjudicada COMPAÑIA MEXICANA INTERNACIONAL COLONIZADORA DE HARTFORD CONNECTICUT, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, en un término de treinta días contando a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado; asimismo indíquese a la tercero perjudicada en mención, que debe presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción III de la Ley de Amparo.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 26 de mayo de 2010.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California

José Luis Guerrero Hernández

Rúbrica.

(R.- 308258)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil numero 1331/2007, que sobre pago de pesos, promueve BBVA BANCOMER, SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE frente a RAFAEL ZARAGOZA MORA Y/O LETICIA GRACIANO RAMIREZ, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 2 dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate de SEGUNDA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Una fracción de predio urbano, actualmente ubicado en las calles de Fray Francisco de Villafuerte numero 200 y Bartolomé de las Casas del Municipio de Santa Clara del Cobre del Distrito de Patzcuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 13.10 metros con calle Fray Francisco de Villafuerte, que es la de su ubicación; AL SUR, 11.25 metros, con resto de la propiedad; AL ORIENTE 19.01 metros, con Genaro Zaragoza Mora que hoy adquiere; AL PONIENTE 19.93 metros, con la calle Bartolomé de las Casas, con una superficie de 237.04 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad \$171,735.48 ciento setenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos cuarenta y ocho centavos, resultante de la deducción del 10% diez por ciento, que sirvió de base a la almoneda anterior, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de un edicto, por una sola vez cuando menos con 5 cinco días de anticipación a la fecha del remate en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación, y estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Pátzcuaro, Michoacán.

Atentamente
 Morelia, Mich., a 26 de abril de 2010.
 El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
 Rúbrica.

(R.- 308225)

Sinaloa
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1325/2005, formado al juicio ORDINARIO MERCANTIL PAGO DE PESOS, promovido ante este Juzgado por JANETH ELIZABETH CARRANZA GARCIA., en contra de JOSE ADOLFO PEREZ HIGUERA Y ELVIRA ESPERANZA ANGULO PALOMARES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble Hipotecado en el presente juicio, mismo que a continuación se describe:

INMUEBLE, Lote 15, MANZANA 29, FRCCIONAMIENTO "EL BARRIO", ubicado en Calle Gladiolas No. 3543, Fraccionamiento Florida (antes El Barrio), Culiacán, Sinaloa y con superficie de construcción de 38.00 metros, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 68, del libro No. 711, sección I, con clave catastral 7000-32-570-015-A según escrituras, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 7.00 metros y colinda con lote No. 16.
 Al Sur 7.00 metros y colinda con calle Gladiolas.
 Al Oriente 20.00 metros colinda con Lote No. 17.
 Al Poniente 20.00 metros y colinda con Lote No. 13.

Siendo la postura legal de \$176,866.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

La almoneda se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, señalándose para tal efecto las 11:30 horas de día 15 quince de Julio del año 2010.

CONVOCAN DOSE A POSTORES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO. (PUBLICACION QUE DEBERA HACERSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE OCHO PUNTOS).

Atentamente
 Culiacán, Sin., a 20 de mayo de 2010.
 El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Angel Alaniz Nevárez
 Rúbrica.

(R.- 308229)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Menor en Materia Civil
Morelia, Mich.

EDICTO
SEGUNDA ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el juicio ejecutivo mercantil 49/2008, que sobre pago de pesos sigue JOSE VICTOR ORTIZ HURTADO, en contra de ALEJANDRO GARCIA VARGAS, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble.

UNA PROPIEDAD terreno urbano, ubicado en la Avenida La Magueyera, Lote 8 ocho, Manzana D, del Fraccionamiento La Magueyera, del Municipio de Quiroga y Distrito de Morelia, Michoacán, misma que se inscribe ante el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado en favor de Alejandro García Vargas, bajo el registro 34, del tomo 4950. Colindancias: al oriente 25 metros con el lote 9 nueve; al poniente 24 metros con el lote 7 siete; al norte 6.20 metros con calle que es la de su ubicación y al sur 6.20 metros con la calle Salvador Villalobos. Con una extensión superficial de 151.90 metros cuadrados.

Debiendo servir de base del remate, \$48,532.05 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.), que es la que resulta luego de deducir el 10%, a la que sirvió como base en la anterior almoneda; y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

CONVOQUESE POSTORES mediante la publicación de edictos por una sola vez en los estrados de este Juzgado, en los estrados del Juzgado Menor de Quiroga, Michoacán, y en el Diario Oficial de la Federación.

La Audiencia de Remate tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 7 siete de julio del año 2010 dos mil diez, en la Secretaría de este Juzgado.

El Secretario
Lic. Edgar Homero Gutiérrez Duarte
Rúbrica.

(R.- 308230)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

C. Ignacio Pérez López y Gerardo Martínez Vázquez.

En los autos de la causa penal 27/2008, que se instruyó contra Mariela Jiménez Caballero, por el delito de contra la salud, en las modalidades de venta de cocaína y posesión con fines de venta de cocaína, previsto y sancionado en los artículos 193, 194, fracción I, 195, párrafo primero, en términos del 13, fracción II, del Código Penal Federal, el veintisiete de mayo de dos mil diez, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó notificar por edictos que: "para que estén en aptitud de presentarse a las diez horas del veinticuatro de junio de dos mil diez, para que tenga verificativo el careo procesal entre los agentes aprehensores Belén Martínez Ramírez y Gustavo González Gallegos con los testigos Ignacio Pérez López y Gerardo Martínez Vázquez, las once horas del mismo día para el desahogo de los careos entre éstos últimos y las once horas con treinta minutos de la fecha aludida, a fin de desahogar el careo procesal entre la procesada Mariela Jiménez Caballero con Ignacio Pérez López y Gerardo Martínez Vázquez, debidamente identificados ante el local que ocupa el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado, sito en el edificio anexo al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados Catorce, "El Amate", con residencia en el ejido Lázaro Cárdenas del municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas."

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 27 de mayo de 2010.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Manuel de Jesús Cruz Espinosa
Rúbrica.

(R.- 308234)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 335/2008, PROMOVIDO POR ANTONINO RODALES SILVA FRENTE A PATRICIA AYALA RAMIREZ, SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 13 TRECE DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Terreno (Lote 24, Manzana XII), y la construcción sobre este existente que se encuentra ubicada en la calle Motul número 76, del fraccionamiento Popular "La Soledad" 1ª Etapa de esta ciudad, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE 16.00 metros con el lote número 23, AL SURESTE 16.00 metros con el lote número 25, AL NORESTE 07.00 metros con calle (Motul que es la de su ubicación) y AL SUROESTE 07.00 metros con el lote 5, con una extensión superficial de 112.00 metros cuadrados, al que se le asigna un valor de \$328,657.50 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convoca postores a esta audiencia, mediante la publicación de un solo edicto, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 11 de junio de 2010.
 El Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil

Lic. Alejandro Cortés Arredondo

Rúbrica.

(R.- 308257)

AVISOS GENERALES

INTERMODULO S.A. DE C.V.
 BALANCE DE LIQUIDACION
 AL 30 DE ABRIL DE 2010

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 28 de mayo de 2010.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 307585)

PROMOTORA VISTALTA S. DE R.L. DE C.V.
 BALANCE DE LIQUIDACION
 AL 11 DE MAYO DE 2010

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 31 de mayo de 2010.

Liquidador

Luis Gabriel Villanueva Jaimez

Rúbrica.

(R.- 307588)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

País: México
Proyecto: PROGRAMA DE APOYO AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, FASE I
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: Servicios de Consultoría
Sector: HACIENDA
Préstamo: Préstamo No. 2043/OC-ME
Contrato número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para desarrollar el Programa de Apoyo al Presupuesto Basado en Resultados, Fase I, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

“Consultoría para el diagnóstico y diseño de estrategia de comunicación del PbR dentro y fuera de la APF (avances, retos y diseño de materiales)”

Realizar un diagnóstico de la situación que guarda la Administración Pública Federal (APF), en materia de comunicación sobre la Iniciativa de Presupuesto basado en Resultados y su Sistema de Evaluación del Desempeño (Iniciativa PbR-SED), para que sirva como punto de partida en la realización de una estrategia de comunicación y su plan de puesta en funcionamiento; así como, el diseño de sus materiales a fin de avanzar en la difusión de la Iniciativa PbR-SED en el marco de la Gestión por Resultados (GpR).

Como parte de las actividades se deberán llevar a cabo: el análisis de los avances realizados en materia de comunicación sobre la Iniciativa de PbR y el SED, apoyado con grupos de enfoque; análisis FODA de la Iniciativa de PbR para la identificación de necesidades de comunicación, definición de la estrategia de comunicación y propuesta de plan para su puesta en funcionamiento.

Periodo de ejecución: cuatro meses.

La Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición actual.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 1 de julio de 2010.

Contacto:

Administrativo y Técnico:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidad de Política y Control Presupuestario

Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario

Avenida Constituyentes número 1001, edificio B, 6o. piso

Colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón

Código postal 01110, México, D.F.

Teléfono (52-55) 3688-4715, E-mail: veronica_galindo@hacienda.gob.mx

México, D.F., a 17 de junio de 2010.

El Titular de la Unidad

Alfonso Medina y Medina

Rúbrica.

(R.- 308215)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

País: México
Proyecto: PROGRAMA DE APOYO AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, FASE I
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: Servicios de Consultoría
Sector: HACIENDA
Préstamo: Préstamo No. 2043/OC-ME
Contrato número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para desarrollar el Programa de Apoyo al Presupuesto Basado en Resultados, Fase I, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

“Consultoría para realizar propuesta y desarrollo de Data Warehouse con la información programático-presupuestaria, indicadores, metas y de resultados con un enfoque PbR-SED. Y adicionalmente: **1.-** Realizar el diseño de contenido y aplicación de: "Portal de Transparencia Presupuestaria" (amigable, didáctico, georeferenciado); **2.-** Realizar el diseño de contenido y aplicación de: "Portal de información PbR-SED hacia el Congreso"; **3.-** Diseñar y desarrollar aplicación para seguimiento y monitoreo de la información programático-presupuestaria; **4.-** Diseñar y desarrollar aplicación para seguimiento y monitoreo de la información resultado de las evaluaciones para integrarlo en la etapa de presupuestación (criterios, integración, semáforos)”.

Como parte de las actividades se deberán llevar a cabo: el desarrollo de un Data Warehouse (almacén de datos) con la información programático-presupuestaria, la de indicadores, metas y resultados; así como la correspondiente a resultados de evaluaciones, con un enfoque PbR-SED; y con los mecanismos de consulta siguientes:

a. Página Web "Portal de Transparencia Presupuestaria", que permita acceder a la información de la base de datos antes referida y con las siguientes características mínimas: intuitivo, de fácil uso, didáctico y georeferenciada.

b. Página Web "Portal de información PbR-SED hacia el Congreso", que permita acceder a la información de la base de datos antes referida y con las siguientes características mínimas: intuitivo, de fácil uso, didáctico y georeferenciada.

c. Aplicación para el seguimiento y monitoreo de la información programático-presupuestaria y de la información de los resultados de las evaluaciones (para integrarla en la etapa de presupuestación -que considere criterios, integración y semáforos).

Periodo de ejecución: nueve meses.

La Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición actual.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 1 de julio de 2010.

Contacto:

Administrativo y Técnico: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidad de Política y Control Presupuestario

Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario

Avenida Constituyentes número 1001, edificio B, 6o. piso

Colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón

Código postal 01110, México, D.F.

Teléfono (52-55) 3688-4715, E-mail: veronica_galindo@hacienda.gob.mx

México, D.F., a 17 de junio de 2010.

El Titular de la Unidad

Alfonso Medina y Medina

Rúbrica.

(R.- 308216)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

País: México
Proyecto: PROGRAMA DE APOYO AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, FASE I
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: Servicios de Consultoría
Sector: HACIENDA
Préstamo: Préstamo No. 2043/OC-ME
Contrato número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para desarrollar el Programa de Apoyo al Presupuesto Basado en Resultados, Fase I, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

“Consultoría para realizar levantamiento y procesamiento de información sobre el estado en el que se encuentra el avance de PbR-SED en las 32 entidades federativas, en los temas: a) ajustes jurídicos alineados a PbR, b) avance en la cumplimentación de mejoras al ciclo presupuestario -planeación, programación, presupuesto-, c) armonización contable, d) transparencia, entre otros.”

Como parte de las actividades que se deberán llevar a cabo: fortalecimiento, en su caso, del cuestionario para el levantamiento de información; la aplicación del cuestionario en las 32 Entidades Federativas y Municipios seleccionados; el procesamiento de la información obtenida en el levantamiento de información, realizar el análisis de la información para obtener el diagnóstico situacional por entidad federativa sobre los temas relevantes y determinar áreas de oportunidad, estrategias y propuestas de mejora para la instrumentación de las acciones de la Iniciativa PbR-SED.

Periodo de ejecución: tres meses.

La Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición actual.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 1 de julio de 2010.

Contacto:

Administrativo y Técnico: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidad de Política y Control Presupuestario

Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario

Avenida Constituyentes número 1001, edificio B, 6o. piso

Colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón

Código postal 01110, México, D.F.

Teléfono (52-55) 3688-4715, E-mail: veronica_galindo@hacienda.gob.mx

México, D.F., a 17 de junio de 2010.

El Titular de la Unidad

Alfonso Medina y Medina

Rúbrica.

(R.- 308218)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Veracruz
 LICITACION PUBLICA No. SCT-650-LP-001/2010
 CONVOCATORIA

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del Centro SCT Veracruz, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales en los artículos 131 y 132 y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública número SCT-650-LP-001/2010 para la venta de:

	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida
Veh.	Vehículos terrestres usados	29	Vehículo
Lote 1	Desecho ferroso proveniente de vehículos	6,100	Kgs. Aprox.
Lote 2	Desecho ferroso proveniente de maquinaria	35,335	Kgs. Aprox.
Lote 3	Desecho ferroso proveniente de bienes muebles y de consumo	4,600	Kgs. Aprox.

Los precios mínimos de venta, así como las fechas de pago, retiro de los bienes, se encuentran contemplados en las bases de la presente licitación.

Las bases de la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en: www.sct.gob.mx y para su compra en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en kilómetro 0+700 carretera federal Xalapa-Veracruz, edificio "H", colonia SAHOP, código postal 91190, en Xalapa, Veracruz, teléfono (01-228) 186-90-19, del 17 al 30 de junio, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Las bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.). La forma de pago es mediante ficha de depósito que proporcionará la dependencia para formular el pago en la institución bancaria Banamex.

La junta de aclaraciones será el 1 de julio de 2010 en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT, ubicado en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz.

La inscripción de los participantes se llevará a cabo en el Departamento de Recursos Materiales, con dirección antes citada, el día 2 de julio del año en curso, de 9:00 a 11:00 horas. El acto de presentación y apertura de ofertas se efectuará el día 2 de julio a las 12:00, en la sala de Juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT "Veracruz".

Los interesados en participar deberán garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución nacional bancaria, a favor de la Secretaría de Comunicaciones, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta. La inspección de los bienes se realizará del 17 al 30 de junio, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en los lugares correspondientes.

En caso de que alguna de las partidas no logre su venta, se procederá a la subasta de los bienes, procedimiento que se describe en las bases de la presente licitación.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 2 de julio de 2010 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Veracruz, sita en el kilómetro 0+700, carretera federal Xalapa-Veracruz.

Los bienes deberán ser retirados en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de fallo, en los lugares antes mencionados.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 17 de junio de 2010.

Director General del Centro SCT Veracruz

Ing. Agustín Basilio de la Vega

Rúbrica.

(R.- 307959)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Colima
CONVOCATORIA LPV-001-10

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes en cumplimiento a las disposiciones que establece Ley General de Bienes Nacionales y de conformidad con las normas generales para el registro, afectación, disposición general y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, publicadas por la Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2004, a través del Centro SCT Colima, convoca a las personas físicas y morales a participar en la enajenación mediante licitación pública de los bienes que a continuación se describen:

Licitación pública nacional CSCT-626-LPV-001-10

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio (pesos)
1/13	Vehículos terrestres usados	13	Unidad	\$150,217.00
14	Latón (procedente de laboratorio)	2	Kilo	69.80
15	Aluminio (procedente de laboratorio)	6	Kilo	\$4.65
16	Lote de desecho ferroso de 1ra. (procedente de laboratorio)	80	Kilo	\$1.25
17	Lote de desecho ferroso mixto contaminado (mobiliario)	1,800	Kilo	\$0.30
18	Lote de desecho ferroso de segunda lámina (mobiliario)	1,400	Kilo	\$0.85
19	Lote de desecho leña común (mobiliario)	1,200	Kilo	\$0.05
20	Lote de desecho ferroso mixto contaminado de equipo informático dañado y/o obsoleto (computadoras, impresoras, etc.)	1,700	Kilo	\$0.30

Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Inscripción de participantes a la licitación	Acto de apertura de ofertas	Acto de fallo	Retiro de bienes
17 al 30 de junio de 2010 9:00 a 14:00 Hrs.	2/julio/2010 10:00 Hrs.	7/julio/2010 9:00 a 10:00 Hrs.	7/julio/2010 10:00 Hrs.	14/julio/2010 10:00 Hrs.	15 al 28 de julio de 2010 9:00 a 14:00 Hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.sct.gob.mx>, y para su obtención sin costo en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Colima, ubicadas en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima, teléfono 01-312-31-2-61-55, en los días hábiles (lunes a viernes) y horas indicados en la presente convocatoria.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 2 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en el auditorio del Centro SCT (Sala número 1), ubicadas en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.

- La visita para verificar los bienes se llevará a cabo los días del 17 al 30 de junio de 2010, de 9:00 a 14:00 horas, en los lugares indicados en las bases de licitación.

- La inscripción de participantes, el acto de apertura de ofertas y el fallo se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria en el auditorio del Centro SCT, Colima, ubicadas en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.

- Los interesados podrán presentar ofertas para una, varias o todas las partidas.

- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases será causa de descalificación, así como el que las ofertas presentadas no cubran el precio mínimo o de avalúo fijado para los bienes.

- Los servidores públicos que no se encuentren en los supuestos señalados en el penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, podrán participar en esta licitación pública nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El plazo en el que los adjudicatarios deberán retirar los bienes es del 15 al 28 de julio de 2010 sufragando los costos que se generen en dicho evento. Por cada día natural de retraso en el desalojo de los bienes, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cobrará la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), al adjudicatario.
- El ofertante deberá presentar cheque certificado o de caja que ampare el depósito del 10% del precio mínimo del bien o total de los bienes de los que presente oferta, expedido por una institución de banca establecida en el país, a favor de la Tesorería de la Federación.
- Una vez emitido el fallo se procederá a la subasta en el mismo evento, respecto de las partidas que se declaren desiertas, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.
- Sólo podrán participar en la subasta quienes hubieren adquirido las bases de la licitación, cumpliendo con requisitos de registro y hayan otorgado garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.

Colima, Col., a 17 de junio de 2010.

El Director General del Centro SCT Colima

Ing. Rogelio Sahagun Ontiveros

Rúbrica.

(R.- 308075)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) le invita a participar en sus procesos de licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obra pública. Lo anterior, de conformidad con los artículos III y VIII del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 23 de febrero de 1961, en apego a la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objeto de promover el progreso social y elevar el nivel de vida, así como de impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México. Mayor información: licitaciones@undp.org.mx

No. de convocatoria	Descripción
SDP-03-2010	Licitación para la obtención de un diagnóstico profundo e integral de instituciones Microfinancieras en relación a su gestión en las áreas de Desarrollo Organizacional (gobierno corporativo, organización y operación) Finanzas y Sistemas Informáticos.
SDP-02-2010	Licitación para la obtención de servicios de agencia de viajes, para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD), para el periodo 2010-2013.
Las bases de licitación no tienen costo alguno. Los interesados podrán encontrar ésta y otras convocatorias vigentes, las fechas de aclaraciones, visita al sitio y cierre, así como los requisitos para participar, en el portal de Internet del PNUD en México: http://www.undp.org.mx sección licitaciones vigentes. Twitter: PNUD_Mexico	

14 de junio de 2010.

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Alan Alor

Rúbrica.

(R.- 308223)

Pemex Exploración y Producción
Subdirección Región Norte
Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Recursos Materiales
CONVOCATORIA

Pemex Exploración y Producción, a través de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Norte, convoca a todas las personas físicas o morales establecidos en México o en el extranjero, especialistas en productos químicos para el tratamiento del petróleo crudo producido y comercializado en la Región Norte, para que participen en las pruebas de selección de productos químicos secuestrantes de Acido Sulfhídrico (H₂S) empleados en el crudo de la corriente Arenque para su comercialización que se integra con crudo de instalaciones del Activo Integral Poza Rica-Altamira de la Región Norte:

Requisitos que se deben cumplir, es que los participantes deben realizar propuestas de productos químicos que cumplan con la normatividad vigente de contenido máximo de 10 ppm de H₂S requerida en el crudo Arenque, considerando el mejor rendimiento del producto para cumplir con el parámetro establecido.

Así mismo se les informa que la disponibilidad de muestra de crudo Arenque es de 1 galón (llevar garrafa), para los días 23 y 24 de junio de 2010, será en horario de 11:00 a 13:00 horas, en el Laboratorio de Control de Calidad Altamira, ubicada en el Callejón de Barriles Int. Batería Arenque, Ciudad Madero, Tamaulipas, con el fin de que elaboren sus propuestas de productos y dosificaciones que cumplan con el contenido máximo de H₂S en el crudo mencionado, que serán evaluadas el 1 y 2 de julio a partir de las 9:00 horas. en el mismo laboratorio dando a conocer los resultados de las mismas al término de la evaluación. Las propuestas que resulten satisfactorias en la evaluación en el laboratorio de PEP, serán las consideradas para proceder a realizar la prueba industrial, a partir del día 26 de julio de 2010, es importante resaltar que las pruebas, materiales, servicios y productos, no tiene costo ni compromiso de asignación de contrato alguno con PEP.

El resultado de las pruebas industriales que resulten satisfactorias, se darán a conocer en el laboratorio de Control de Calidad Altamira el 2 de julio al terminar las evaluaciones de los productos propuestos por las Compañías Participantes; y formarán parte de los requisitos de evaluación técnica que debe presentarse en el proceso de contratación en el suministro de productos químicos secuestrantes de H₂S para el crudo Arenque a efectuarse en el presente año 2010.

La Coordinación General y Supervisión de las actividades estará a cargo del ingeniero Zoila María Gómez Torre, especialista Técnico "B" responsable del Area Control de Calidad, adscrito a la Coordinación de Transporte y Distribución de Aceite, de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Norte, teléfono (01-782) 8261000, extensiones 32827 y 33542; e-mail zoila.maria.gomez@pemex.com, ubicada en el tercer piso del edificio administrativo sin número, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver., código postal 93370.

Las indicaciones y tiempos para realizar las pruebas industriales se realizarán el día 5 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Residencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Altamira, ubicada en el edificio administrativo planta alta, Campo Tamaulipas, Carretera Tampico-Mante kilómetro 23.5, Altamira, Tamaulipas, México; teléfonos 01-833-229-1900, extensiones 21349 y 21468.

Para la realización de las pruebas de laboratorio e industrial, los interesados deben contar con el equipo y material necesario para realizar las pruebas, así como la utilización del equipo de protección personal de seguridad necesario y cumplir con los requerimientos del SSPA, la totalidad de los costos correrán totalmente por cuenta de los interesados en las pruebas, sea persona física o moral. No existirá compromiso para la asignación de algún contrato con la persona moral o física que efectúe las pruebas, aun cuando el resultado sea satisfactorio. Pemex Exploración y Producción a través de la Coordinación de Transporte y Distribución de Aceite, GTDH Norte extenderá el resultado a la persona física o moral que haya realizado las pruebas en forma satisfactoria.

Poza Rica de Hidalgo, Ver., a 17 de junio de 2010.

Superintendente de Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, R.N.

Jorge Alejandro Velázquez Casados

Rúbrica.

(R.- 308247)

Pemex Exploración y Producción
Región Marina Noreste
PRIMER AVISO GENERAL

INVITACION A PARTICIPAR EN LA REALIZACION DE PRUEBAS INDUSTRIALES (APLICACION EN PROCESOS DE SEPARACION GAS-ACEITE) PARA EVALUAR LA EFICIENCIA DE REACTIVOS ANTIESPUMANTES CON BAJO CONTENIDO DE SILICIO Y LIBRES DE FLUOR

En apego al Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción y al Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas en Petróleos Mexicanos, cumpliendo los objetivos de "Prevenir y combatir la corrupción" y "Fortalecer la rendición de cuentas"; la Subdirección de la Región Marina Noreste de Pemex Exploración y Producción, Ciudad del Carmen, Campeche, invita a las empresas fabricantes y/o proveedoras de productos antiespumantes con contenido de silicio $\leq 20\%$ peso y libres de flúor, así como componentes cancerígenos, mutagénicos y teratogénicos, a realizar pruebas industriales en las instalaciones del Activo Integral Ku Maloob Zaap a fin de poder evaluar la factibilidad y eficiencia del rompimiento y/o eliminación de espuma existente en la etapa de separación gas-aceite, así como la continuidad operativa del proceso principal y reducción del aporte de silicio.

Cabe mencionar que para poder proceder con la prueba industrial de los reactivos antiespumantes propuestos, las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán proporcionar previamente y durante la reunión de inicio de actividades, un certificado de calidad del producto mediante el cual se deberá de corroborar que el contenido de silicio en el reactivo antiespumante puro (activo) es $\leq 20\%$ peso y libre de flúor, así mismo las empresas participantes deberán de indicar de forma oficial el porcentaje de reactivo antiespumante puro (activo) contenido en la mezcla correspondiente al producto final propuesto.

No serán aceptados productos que estén formulados con componentes cancerígenos, mutagénicos, ni teratogénicos.

El certificado de análisis que se proporcione y en el cual se indique el contenido de silicio y flúor, deberá ser emitido por el laboratorio Shell Global Solutions bajo los métodos de análisis "ICP DIN" y "CIC", respectivamente, los datos del contacto se indican a continuación:

Shell Westhollow Technology Center
 3333 Hwy 6 South
 Houston, TX 77082
 Atención: M.A. Shepherd Room: EC245

El programa de trabajo a seguir se indica a continuación:

No.	Actividad	Fecha	Lugar	Días naturales
1	Reunión de inicio de actividades, recepción de la carta de intención, certificado de calidad, hoja de seguridad y ficha técnica del producto antiespumante propuesto	6 de julio de 2010	Sala Maloob, 2o. nivel, Edificio Administrativo No. 1, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, Cd. del Carmen, Camp., en horario de 9:00 Hrs.	01
2	Notificación vía oficio de los productos que serán probados industrialmente, lo anterior tomando como base el contenido de silicio y que estén libres de flúor, así como compuestos cancerígenos, mutagénicos y teratogénicos	9 de julio de 2010	N/A	01
3	Reunión de difusión de protocolo de prueba industrial y solicitud de cotizaciones	13 de julio de 2010	Sala Maloob, 2o. nivel, Edificio Administrativo No. 1, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, Cd. del Carmen, Camp., en horario de 12:00 Hrs.	01
4	Recepción de cotizaciones	20 de julio de 2010	Suptcia. de AMF, 2o. nivel, Edificio Administrativo No. 1, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, Cd. del Carmen, Camp., en horario de 12:00 Hrs.	01
5	Prueba Industrial	27 de julio al 9 de septiembre de 2010	En las instalaciones del AIKMZ	45
6	Notificación vía oficio de los resultados de la prueba industrial	13 de septiembre de 2010	N/A	01

La evaluación para determinar la participación de las empresas en el proceso de contratación a efectuarse, se determinará en base al aporte de silicio (Si) al crudo por tratamiento químico con el producto antiespumante utilizado durante la prueba industrial, mismo que estará basado en el porcentaje de silicio que contiene el antiespumante y en la dosificación (relación de tratamiento) lograda en la prueba industrial.

Es importante mencionar que las compañías que realicen satisfactoriamente las pruebas industriales podrán participar en el procedimiento de contratación a efectuarse, por consiguiente el reactivo antiespumante que deberán ofertar será el probado a nivel industrial, respaldando la calidad del mismo mediante el certificado de análisis (propiedades fisicoquímicas) y contenido de silicio y flúor emitido por el Laboratorio Shell Global Solutions bajo los métodos de análisis "ICP DIN" y "CIC", respectivamente. Los resultados obtenidos y productos probados en las pruebas industriales por las empresas participantes, no serán renunciables, ni transferibles, ni cedidos los derechos a otras empresas, para los procedimientos de contratación que se realicen con motivo de estas pruebas. Por lo que las empresas que hayan cumplido dichas pruebas, no podrán participar a través de otros, sólo de manera directa con la razón social con la que Pemex Exploración y Producción le haya extendido su resultado favorable mediante comunicación escrita conforme al punto 6 citado en el programa de trabajo.

Aunado a lo anterior cabe indicar que la prueba industrial de los reactivos antiespumantes propuestos por cada una de las empresas participantes, se llevará a cabo bajo las mismas circunstancias y condiciones de operación.

Una vez realizadas las pruebas industriales, la Coordinación de Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación Sector A emitirá los resultados correspondientes a las empresas que hayan participado.

Los datos de los profesionistas que darán seguimiento al proceso en comento y con quienes deberán dirigirse las compañías interesadas, se indican a continuación.

Ing. Elizabeth de la Luz Ramírez: correo electrónico: elizabeth.delaluz@pemex.com, extensión 23134.

Ing. Ruth Y. Galván Notario: correo electrónico: ruth.yesenia.galvan@pemex.com, extensión 23137.

Ciudad del Carmen, Camp., a 17 de junio de 2010.

E.D. de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE.

Ing. Alejandro Flores Torres

Rúbrica.

(R.- 308201)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación